

Tu primer trabajo EURES es una iniciativa de movilidad laboral destinada a facilitar a los jóvenes la consecución de empleo, y a ayudar a las empresas a encontrar trabajadores en cualquiera de los 27 Estados miembros de la UE.

Es una de las acciones clave encaminada a abordar el desempleo juvenil e impulsar la movilidad laboral de los jóvenes en el marco de la iniciativa emblemática de Europa 2020 Juventud en movimiento, así como de la Iniciativa de Oportunidades para la Juventud. El objetivo de cara a 2012-2013 es proporcionar ayuda financiera directa a unos 5 000 jóvenes para que encuentren empleo en cualquier país de la UE distinto de su país de residencia

Tu primer trabajo EURES es una acción preparatoria dentro del presupuesto comunitario (2011-2013) y se ejecuta con arreglo a convocatorias de propuestas de la Comisión Europea. Tu primer trabajo EURES pretende ser un instrumento que contribuya a:

- mejorar el funcionamiento de los mercados laborales de la UE, fundamentalmente ayudando a cubrir vacantes estancadas;
- facilitar las transiciones en el mercado laboral, y en especial la primera del ámbito de la educación o la formación, a la ocupación de un puesto de trabajo;
- reducir los obstáculos a la movilidad laboral que entorpecen la libre circulación de trabajadores en Europa;
- alcanzar el objetivo de empleo de Europa 2020, que consiste en lograr que el 75% de la población de la UE con edades comprendidas entre los 20 y los 64 años tengan un empleo en 2020.

¿Quién puede beneficiarse de Tu primer trabajo EURES?

1. Los jóvenes

Todos los jóvenes de entre 18 y 30 años de edad;
que tengan la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la UE-27;
que residan legalmente en cualquiera de los Estados miembros de la UE-27
y que deseen encontrar un trabajo en un Estado miembro⁴ distinto de aquel en el que residan.

La participación está abierta a los jóvenes con arreglo a lo definido anteriormente, con independencia de su nivel de cualificación, su experiencia laboral o sus antecedentes económicos o sociales.

El límite de edad inferior (18) y superior (30) de cualquier joven candidato se determina en el momento en que se presenta la candidatura al puesto. Todo solicitante de empleo puede incorporarse a un puesto de trabajo con más de 30 años de edad siempre que haya presentado su candidatura antes de cumplir los 31.

2. Empleadores

Todas las empresas legalmente constituidas en los Estados miembros de la UE-27 pueden participar en Tu primer trabajo EURES. A todas las empresas les asiste el derecho a obtener el mismo nivel de prestación de servicio. No obstante, solo las PYME podrán recibir ayuda financiera del presupuesto comunitario.

A efectos de Tu primer trabajo EURES, una PYME es una empresa cuya plantilla está compuesta por un máximo de 250 trabajadores. Las PYME generaron el 85% de los nuevos puestos de trabajo netos creados en la UE entre 2002 y 2010. Sin embargo, las PYME no suelen emplear personal procedente de otros Estados miembros.

La movilidad laboral en Europa se ve entorpecida fundamentalmente por la barrera del idioma y diversas dificultades socioculturales. Las PYME carecen habitualmente del apoyo y los servicios de formación necesarios para integrar a los trabajadores de otros países. Los costes de reubicación, asistencia y formación desaniman a las pequeñas empresas respecto a la posibilidad de considerar la búsqueda de trabajadores en el extranjero.

En este sentido, con la ayuda financiera que facilita Tu primer trabajo EURES, se pretende facilitar a las PYME interesadas en la contratación en otros países de la UE la ejecución de un programa de integración de los trabajadores después de la colocación.

[Guía mi primer trabajo Eures](#)

Para mas información visitar: http://www.sepe.es/contenido/empleo_formacion/eures/first_job/index.html

Más información

Centro de Atención al Usuario (CAU): 901 11 99 99

Correo electrónico para respuesta personalizada: tuprimertrabajoeures@sepe.es

TU PRIMER TRABAJO EURES

Escrito por Injuve

Jueves, 31 de Mayo de 2012 15:50 - Actualizado Jueves, 31 de Mayo de 2012 16:07

SERVICIO DE INFORMACION JUVENIL - INJUVE

C/ José Ortega y Gasset, 71

28006 MADRID

TEL: 91 363 78 12

directoriosij@injuve.es